

**EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA  
LICITACIÓN PÚBLICA  
AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA  
LICITACIÓN PÚBLICA No. LP- 001 - 2024  
ARTICULO 30 LEY 80 DE 1993**

**"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS ESCENARIOS ADMINISTRADOS POR EL IMRDS."**

**EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA**, en cumplimiento de lo exigido en el Decreto 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015 informa a la comunidad en general que se dará inicio a un proceso de contratación, bajo la modalidad de Licitación Pública.

**1 Dirección entidad contratante:**

**INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA;** Calle 15 No. 8- 95 Soacha Centro

**2 Correo electrónico:** imrds@imrdsoacha.gov.co

**Teléfono:** 8400393

**Dirección:** Calle 15 No. 8- 95 Soacha Centro

**3 OBJETO: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS ESCENARIOS ADMINISTRADOS POR EL IMRDS."**

**4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a las disposiciones previstas en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y demás normas legales vigentes que regulen la materia, así como también el Manual de Contratación de la Entidad; disposiciones en conjunto con las reglas previstas en este Pliego de Condiciones y las resoluciones y documentos que se expidan con ocasión del presente proceso de selección.

El presente proceso de selección se adelantará mediante la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA de conformidad con lo señalado en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 2º numeral 1º, lo consagrado en el LIBRO 2- REGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL-PARTE 2- REGLAMENTACIONES, TÍTULO 1- CONTRATACIÓN ESTATAL, CAPÍTULO 2-DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, SECCIÓN 1-MODALIDADES DE SELECCIÓN, SUBSECCIÓN

1- LICITACIÓN PÚBLICA del Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 del 15 de enero de 2018 en lo referente a fortalecer la contratación pública.

Por tanto, con el ánimo de garantizar mayor pluralidad de oferentes, transparencia y selección objetiva este proceso de selección se llevará a cabo por la modalidad de selección del contratista de licitación pública.

En lo que tiene que ver con la licitación pública, procedimiento que constituye la «regla general», el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 estableció la estructura del proceso y fijó sus etapas. De la norma es posible diferenciar entre la etapa de planeación o preparatoria y la licitación en estricto sentido. El numeral 1 del artículo referido establece dos momentos del procedimiento de licitación, que, aunque diferenciables, concurren en una misma etapa: de un lado, uno relacionado con la planeación, al establecer que la entidad, previo al inicio del procedimiento de selección, debe elaborar los estudios previos que justificarán técnica y jurídicamente la contratación, en la forma prevista en el numeral 12 del artículo 25 de esa ley y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, y del otro, el inicio del proceso de licitación pública propiamente dicho, con el acto de apertura. Asimismo, el numeral 2 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 establece la obligación de elaborar un pliego de condiciones, en los términos del numeral 5 del artículo 24 de la misma ley y del artículo 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto 1082 de 2015.

De igual manera, debe elaborarse el proyecto de pliego de condiciones con base en el contenido de los documentos y estudios previos que, con anterioridad, estructuró la entidad para justificar la necesidad de la contratación. Los requisitos del pliego se encuentran en el artículo 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto 1082 de 2015. Este documento debe publicarse en el SECOP juntamente con los estudios y documentos previos, por no menos de 10 días hábiles anteriores a la apertura del proceso de licitación, - artículos 8 de la Ley 1150 de 2007 y 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015. En virtud de lo consagrado por la Ley 1150 de 2007 artículo 2, adicionado por la Ley 1474 de 2011 artículo 94 numeral 1 "(...) la escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo (...)".

En consonancia con lo anterior, y en aplicación de los principios de la contratación estatal, en especial el de transparencia y selección objetiva, en procura de proporcionar la participación de oferentes que se encuentren en capacidad de cumplir con las especificaciones que satisfacen la necesidad objeto de la contratación y se exige la ponderación de elementos de calidad y precio por el alcance del mismo así como que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto del proceso contractual el cual asciende a la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$2.299.999.945)**, incluyendo impuestos y contribuciones de ley, monto que supera la menor cuantía de contratación destinada para la Entidad, por lo que se establece que la modalidad de selección en el presente caso para la escogencia del contratista se efectuará con

arreglo a la modalidad de Licitación Pública, de acuerdo con lo consagrado en la Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, artículo 2, numeral 1 en concordancia con lo estipulado por el Decreto 1082 de 2015 Título I, Capítulo I, Capítulo I y las disposiciones de la Ley 1474 de 2011.

#### **5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:**

El plazo del contrato será de ocho (8) meses o hasta el agotamiento de los recursos, sin que supere el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato, la cual será firmada por el Contratista, el supervisor o supervisores que seleccione el IMRDS, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.

**6.** Fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma: Se podrán presentar propuestas hasta 08 de marzo de 2024 hasta las 10 a.m. **únicamente por medio electrónico a través de la Plataforma Transaccional SECOP II.**

**7.** El presupuesto estimado del presente proceso de selección asciende a la suma de **DOS MIL DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$2.299.999.945)**

#### **8. ACUERDOS COMERCIALES:**

En virtud de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de selección se procedió a verificar los Acuerdos Comerciales y/o Compromisos Internacionales Vigentes con la República de Colombia, para identificar cuáles compromisos resultan aplicables al presente proceso de selección con base en los lineamientos el "Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPC-0)" emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente estableciendo lo siguiente:

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

Colombia Compra Eficiente ofrece a los partícipes del sistema de compra pública el presente manual para ser utilizado como guía para determinar los Acuerdos Comerciales aplicables en un Proceso de Contratación. Sin embargo, cada Entidad Estatal es responsable de revisar el texto de los Acuerdos Comerciales y sus anexos.

**Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal**

ACUERDO COMERCIAL	VALOR A PARTIR DEL CUAL EL ACUERDO COMERCIAL ES APLICABLE	EXCEPCIONES
Chile	Bienes y servicios \$560'408.000 Servicios de construcción \$14.010'191.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
Guatemala	No incluye valores	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53
Liechtenstein Suiza	Bienes y servicios \$560'408.000 Servicios de construcción \$14.010'191.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Unión Europea	Bienes y servicios \$560'408.000 Servicios de construcción \$14.010'191.000	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37

**9.** La presente convocatoria NO es susceptible de ser limitada a MIPYMES.

**10.** Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación: En el presente proceso de selección pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación; cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación no debe ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) años más. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con estas reglas, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley 80 de 1993.

Los interesados deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

**11. Cronograma del Proceso**

<b>LICITACION PUBLICA No. 001-2024</b>		
<b>ETAPA</b>	<b>FECHA Y HORA</b>	<b>LUGAR</b>
Publicación Único Aviso	14 de febrero de 2024	A través de la plataforma: SECOP II
Publicación Aviso de Convocatoria	14 de febrero de 2024	A través de la plataforma: SECOP II
Publicación Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	14 de febrero de 2024	A través de la plataforma: SECOP II
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Del 15 al 28 de febrero de 2024 hora 5:00 P.M.	A través de la plataforma: SECOP II

<b>LICITACION PUBLICA No. 001-2024</b>		
<b>ETAPA</b>	<b>FECHA Y HORA</b>	<b>LUGAR</b>
Plazo para limitación a MiPymes	N.A.	N.A.
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	29 de febrero de 2024 hora 5:00 P.M.	A través de la plataforma: SECOP II
Resolución de Apertura	01 de marzo de 2024 hora 10:00 A.M.	A través de la plataforma: SECOP II
Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	01 de marzo de 2024 hora 5:00 P.M.	A través de la plataforma: SECOP II
Audiencia de asignación de riesgos y precisión o alcance del Pliego de Condiciones	04 de marzo de 2024 hora 10:00 a.m.	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE SOACHA -EL IMRDS - PRESENCIAL
Plazo para hacer observaciones al pliego definitivo	Hasta el 04 de marzo de 2024 hora 5:00 P.M.	A través de la plataforma: SECOP II
Respuesta observaciones pliegos definitivos y adendas	5 de marzo de 2024 hora 7:00 P.M.	A través de la plataforma: SECOP II
Cierre del término para Presentación de Propuestas	12 de marzo de 2024 hora 10:00 A.M.	A través de la plataforma: SECOP II
Apertura de Ofertas	12 de marzo de 2024 hora 10:02 A.M.	A través de la plataforma: SECOP II
Informe de Presentación de Ofertas	12 de marzo de 2024 hora 10:05 A.M.	A través de la plataforma: SECOP II
Evaluación de propuestas	Del 12 al 15 de marzo de 2024	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE SOACHA -EL IMRDS
Publicación del informe de evaluación	15 de marzo de 2024 hora 5:00 P.M.	A través de la plataforma: SECOP II
Traslado del Informe de Evaluación, recibo de Observaciones de los Proponentes y subsanación	Del 15 al 22 de marzo de 2024 hora 9:00 A.M.	A través de la plataforma: SECOP II
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación y publicación del informe final de evaluación	22 de marzo de 2024 hora 5:00 P.M.	A través de la plataforma: SECOP II
Adjudicación del proceso y/o declaratoria de desierta	22 de marzo de 2024 hora 7:00 P.M.	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE SOACHA -EL IMRDS

LICITACION PUBLICA No. 001-2024		
ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
Suscripción, perfeccionamiento del contrato	26 de marzo de 2024	A través de la plataforma: SECOP II
Registro presupuestal	26 de marzo de 2024	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE SOACHA -EL IMRDS
Constitución de Garantías	27 de marzo de 2024	A través de la plataforma: SECOP II

**NOTA 1:** Las audiencias de asignación de riesgos o alcance al pliego de condiciones definitivo señalada en el cronograma, como las etapas de suscripción y perfeccionamiento del contrato, y entrega de garantías, tendrán lugar en las Oficinas del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte, ubicada en la Calle 15 No. 8 - 95 Oficina de Contratación, las demás etapas se surtirán por medio electrónico mediante los canales señalados por la Agencia Nacional Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para proceso se adelante a través de la plataforma transaccional SECOP II.

**NOTA 2:** las fechas y plazos indicados anteriormente son aproximados y no generan obligación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007.

Las fechas antes indicadas podrán variar de establecerlo así el IMRDS, de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente pliego para la prórroga de los plazos de la Licitación Pública. La modificación de fechas incluye la posibilidad de disminuir los plazos que le corren al IMRDS. Todo lo cual se efectuará mediante su publicación en los portales de contratación SECOP.

**12.** Disponibilidad de la documentación: En cumplimiento del principio de transparencia y publicidad establecido en el Estatuto General de Contratación, en la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se informa que el Pliego de Condiciones y demás documentos que regirán el presente proceso de selección, podrán ser consultados y descargados en el portal único de contratación en el SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación Pública) [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), a partir del presente aviso, y los documentos definitivos a partir de la fecha de apertura de la convocatoria pública. Las versiones que allí aparezcan de los documentos, tienen el carácter de oficiales. Las propuestas y demás documentos en desarrollo del presente proceso, solamente podrán ser presentadas a través de la plataforma transaccional SECOP II.

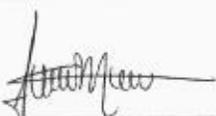
**13.** Indisponibilidad SECOP II: No se admitirán ni se absolverán consultas o propuestas que sean radicadas en físico o de manera electrónica mediante algún otro canal diferente al dispuesto por Colombia Compra Eficiente para el efecto, sin perjuicio de eventos de "indisponibilidad de

servicio”, caso en el cual, se podrá presentar propuestas dentro de las dieciséis (16) horas hábiles siguientes al cierre o la entidad podrá modificar su cronograma ampliando en plazo para su recepción, para lo cual deberá acreditar y ceñirse a los parámetros establecidos dentro del manual “Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II - vigente a partir del 19 de noviembre de 2018”, o el que aplique al momento del cierre, disponible en [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documentos/protocolo\\_de\\_indisponibilidad\\_secop\\_ii.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf)

Tenga en cuenta que de acuerdo al protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II, previamente al cierre deberá enviar un correo electrónico dirigido al correo oficial de la entidad [imrds@imrdsoacha.gov.co](mailto:imrds@imrdsoacha.gov.co), manifestando su imposibilidad de presentar ofertas. No serán aceptadas ofertas con correos electrónicos que manifiestan la imposibilidad de presentar oferta enviados después de la fecha y hora de cierre. El correo electrónico deberá enviarse con los siguientes datos: a.) el número de Proceso; b). el nombre del usuario en la plataforma c). Nombre de la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta y d). El NIT o cédula del Proveedor.

En caso de que el oferente vaya a participar en el Proceso de Contratación como proponente plural y no se haya constituido como tal en la plataforma, deberá una vez restablecido el SECOP II conformarse como tal de acuerdo con la información suministrada en el mail a la Entidad Compradora y notificar para que esta pueda realizar el cargue de la oferta externa

Dado en Soacha, Cundinamarca **a los 14 días del mes de febrero de 2024.**

		
Elaboró, <b>MEDDY FERNANDA DUQUE GUTIERREZ</b> Abogada contratista IMRDS	Revisó, <b>CARLOS CANO</b> Abogado Especializado IMRDS	Aprobó, <b>ALEJANDRA PEREZ HURTADO</b> Sub Directora administrativo y Financiero IMRDS